



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F20B2-20230000035 de fecha 12 de abril de 2023, relativo a la incorporación de un Profesor Visitante, Ad-honorem.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 000062-2023-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, informa que para los semestres académicos 2023 – 1 y 2023-2 se contará con la participación del Dr. MANUEL JESÚS IBARRA CABRERA (docente investigador RENACYT) proveniente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), quien dictará en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, en su calidad de PROFESOR VISITANTE AD-HONOREM;

Que de acuerdo al Art. 151º del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad Virtual N.º 09 en su en su sesión Ordinaria N.º 08 del 12 de abril de 2023; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Aceptar**, como profesor visitante en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al Dr. MANUEL JESÚS IBARRA CABRERA (docente investigador RENACYT) proveniente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), quien impartirá sus conocimientos académicos en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, durante los semestres académicos 2023-1 y 2023-2.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

